

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014- - 089

Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación del "SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA EN LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL".

QUE, mediante firma inserta en la Solicitud de Bienes, Obras o Servicios Nro. DP-SCC-2014-015 de 12 de junio de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio del respectivo proceso precontractual para dicha adquisición.

QUE, la Subdirectora de Administración Financiera, con certificación No. 360 de 13 de junio de 2014, certificó la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530204 denominada "Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmaciones e Imágenes Satelitales" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública, para atender las obligaciones económicas derivadas de esta contratación.

QUE, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Régimen Especial de Comunicación Social por Selección No. RE-DP-007-2014, con un presupuesto referencial de US\$. 44.642,67 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América,



67/100), sin incluir IVA, y un plazo de 60 días contados a partir de la firma del contrato.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2014-0020 de 1 de julio de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente resolución administrativa de aprobación de pliegos y autorización de inicio de proceso.

QUE, según lo dispone el numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se hallan sometidos a Régimen Especial los procedimientos precontractuales de aquellas contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes.

QUE, de acuerdo con el art. 88 del Reglamento General de la indicada ley, la contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, deben efectuarse de conformidad con los procedimientos previstos en esa sección, entre los cuales se halla incluido el Proceso de Selección mediante invitación directa al menos a 3 proveedores y máximo 5, inscritos en el Registro Único de Proveedores.

QUE, el numeral 1 del artículo 90 del mismo Reglamento General prescribe lo siguiente: *"La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, emitirá una resolución fundamentada, señalando los motivos que le facultan para acogerse al régimen especial, aprobará los pliegos y dispondrá el inicio del procedimiento especial, estableciendo el cronograma para el proceso"*.

QUE, es necesario ejecutar esta contratación, con la finalidad de lograr una plena identificación de las oficinas de la Defensoría Pública por parte de la ciudadanía.

En ejercicio de la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DPG-2014-002 de 9 enero de 2014,

↙
A

RESUELVE:


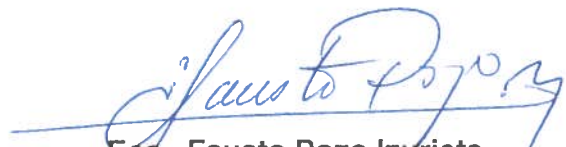
ARTÍCULO 1o.- Aprobar los pliegos correspondientes al proceso de Régimen Especial de Comunicación Social por Selección No. RE-DP-007-2014, para el “SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL INTERNA Y EXTERNA EN LAS OFICINAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL”, con un presupuesto referencial de US\$. 44.642,67 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, 67/100), sin incluir IVA, y un plazo de 60 días contados a partir de la firma del contrato.

ARTICULO 2º.- Seleccionar para que intervengan en este proceso a los señores Jakkeline del Rosario Jimenez Sanafria, Diego Fernando Ortega Alvarado, Edgar Fernando Granda Rodriguez y Sara Pastora Santacruz Montesdeoca, a quienes se les cursará la respectiva invitación por intermedio del portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 3o.- Designar a la Lcda. Teresa Ovando, Subdirectora de Cooperación y Comunicación Social, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el 2 JUL. 2014



Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

